

¿Qué tipo de viviendas se alquilan?

Son viviendas en alquiler de protección oficial y están adaptadas para personas con movilidad reducida.

No son apartamentos tutelados con servicios asistenciales, ni tampoco son habitaciones en una residencia de personas mayores.

¿Cómo son las viviendas?

Las viviendas disponen de un vestíbulo de entrada, un cuarto de baño adaptado, un dormitorio doble y un cuarto de estar con cocina integrada.

La superficie útil de cada vivienda está comprendida entre 43,05m² y 46,85m².

Los acabados son de gres compacto en suelos, pintura lisa en paredes y techo, alicatado en paredes del baño, aluminio termolacado en ventanas y chapado de roble en puertas.

La calefacción es centralizada con suelo radiante en todas las habitaciones, la ventilación es mecánica con control individual y el agua caliente es centralizada.

Las viviendas están equipadas con muebles de cocina, placa vitrocerámica, horno micro ondas, campana extractora, iluminación en techo de vestíbulo, baño, dormitorio y zona de cocina, grifería

termostática en baño y persianas motorizadas.

Las viviendas están diseñadas para un máximo de dos personas.

¿Cuál es el precio mensual del alquiler?

Depende de la superficie de la vivienda y está comprendido entre 243,23€ y 264,70€.

Los gastos de comunidad, el consumo eléctrico y los consumos de agua, agua caliente y calefacción serán por cuenta del arrendatario.

¿Qué servicios dispone el edificio?

El edificio donde se encuentran las viviendas, el Centro de Convivencia Victoria Adrados, dispone en exclusiva para las viviendas de una sala de uso compartido y una terraza común en la cubierta del edificio.

El edificio cuenta en planta baja con un Centro de Acción Social del Ayuntamiento de Salamanca donde se desarrollan actividades municipales y se prestan servicios de atención social. La terraza de la cubierta de la planta baja se destina a actividades al aire libre.

Los locales de planta están destinados a servicios municipales y a empresas que ofrezcan servicios a las viviendas del edificio y a las del entorno.

¿Quién puede presentar una solicitud para las viviendas?

Pueden solicitar una vivienda las personas mayores de 65 años o las que tengan movilidad reducida.

Todos los solicitantes deberán estar empadronados en el municipio de Salamanca con 5 años de antigüedad, tener capacidad legal para obligarse contractualmente, disponer de unos ingresos totales comprendidos entre 1 (7.519,59 €) y 4,5 (33.838,16 €) veces el IPREM sin ponderar, no ser titulares de otra vivienda con las excepciones previstas en la legislación y estar al corriente de las obligaciones tributarias de todas las Administraciones Públicas.

¿Dónde se presentan las solicitudes?

Las solicitudes se presentan en las oficinas del Patronato, C/ Pozo Amarillo, nº 2.

El modelo puede recogerse en dichas dependencias, o bien descargarse de la web www.pmvu.es

¿Cuándo puedo presentar la solicitud?

En el plazo indicado en el anuncio de la convocatoria, disponible en el Boletín Oficial de la Provincia, en la prensa local, en la página web del Ayuntamiento y en la del Patronato.

Último día: 29 de noviembre de 2019

¿Cuántas solicitudes puedo presentar?

Una sola solicitud por persona. Sólo se podrá figurar en una solicitud.

¿Puedo solicitar una plaza de garaje y/o un trastero?

Sí, cada solicitante puede solicitar una plaza de garaje y/o un trastero en alquiler situado en el edificio.

¿Cómo se adjudican las viviendas?

Se realiza un sorteo público ante notario entre los solicitantes admitidos para establecer un número de orden en la adjudicación de las viviendas.

Por el orden establecido en el sorteo se comienzan a adjudicar las viviendas siguiendo los criterios de preferencia. En primer lugar, se asignarán 5 viviendas a solicitantes con movilidad reducida siguiendo el orden del sorteo. En segundo lugar, se asignarán 10 viviendas a solicitantes con ingresos comprendidos entre 1 y 2 veces el IPREM sin ponderar siguiendo el orden del sorteo. En tercer lugar, se asignarán 15 viviendas a solicitantes con viviendas no accesibles en el área delimitada, por orden de edad.

Los solicitantes que no hayan obtenido vivienda quedarán inscritos en el registro de demandantes correspondiente para el momento que se dispongan de viviendas libres en esta promoción.

Área delimitada de solicitantes con vivienda no accesible

Área comprendida entre las calles Peña de Francia, Avd. de los Maristas, Paseo de San Vicente, Paseo de Carmelitas, Paseo del Doctor Torres Villarroel, Avenida del Gran Capitán y Avenida de Salamanca, para el acceso a 15 viviendas destinadas a solicitantes con vivienda no accesible.



Más información.

Calle Pozo Amarillo nº 2. 37001 – Salamanca.
Teléfono: 923.28.18.88.
Fax: 923.28.13.29.
Email: pmvu@aytosalamanca.es
Web: www.pmvu.es

ALQUILER DE 45 VIVIENDAS PROTEGIDAS EN EL CENTRO DE CONVIVENCIA VICTORIA ADRADOS



FOLLETO INFORMATIVO RESUMEN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA SIN CARACTER VINCULANTE

